



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 02 de Agosto de 2011.

VISTO:

El pedido solicitado por la **Prof. Mabel Álvarez**, en su carácter de Directora del Proyecto de Investigación “**Potenciando la utilización de TIC en docencia. Investigación y comunicación**”, de ampliación de plazo de finalización del mismo al día 31 de diciembre de 2011, ingresado a la Secretaría de Investigación y Posgrado; y,

CONSIDERANDO:

Que los argumentos que la Prof. Álvarez esgrime son muy atendibles, en tanto se centran en el establecimiento de trabajos conjuntos con otros proyectos y grupos de investigación, que mejorarían los resultados del mismo;

Que los integrantes de la Unidad Ejecutora han participado de eventos científicos en los que ha resultado posible recoger nuevos datos, experiencias y otros aportes que mejorarían la producción de conclusiones finales del Proyecto, y para lo que se requiere disponer de un tiempo adicional de trabajo;

Que existen antecedentes al respecto;

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la III^o sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 07 y 08 de Julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar el pedido solicitado por la **Prof. Mabel Álvarez**, en su carácter de Directora del Proyecto de Investigación “**Potenciando la utilización de TIC en docencia. Investigación y comunicación**”, de ampliación de plazo de finalización del mismo al día 31 de diciembre de 2011.

Art. 2º) Gírese a Secretaria de Investigación y Posgrado para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.-

Art. 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

Resolución CDFHCS N° 201/2011

sip
pmd